**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICIA NACIONAL**

**METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
**NIT. 900233117-8**

PRÓRROGA 001 AL CONTRATO NÚMERO 74-6-10044-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA WRUSSY INGENIEROS SAS, CUYO OBJETO ES "LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Entre los suscritos a saber Coronel SAVIN ANDRADE PATARROYO, quien actúa como Ordenador del Gasto de la Unidad, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.795, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 0579 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS, identificado con el NIT 901109885-1, el cual se encuentra representada legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.212.380 de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Calle 8F No. 79 – 94, Bogotá D.C., Teléfono 4111513 - 3138600819, e-mail contacto@wrussyingenieros.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato número 74-6-10044-24 celebrado el 04 de septiembre de 2024, suscrito para el "*LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", previas a las siguientes consideraciones: **1)**- Que, mediante comunicación electrónica GS-2024-136312-MEBUC de fecha 04 de noviembre de 2024, firmada por el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, se informó la justificación de la reserva presupuestal, teniendo en cuenta factores como el cambio de la modalidad de selección por hallazgo dejado por la Contraloría General de la República con código 2022H52AF; por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 05 de junio de 2024 realizó el bloqueo de los recursos por mantenimiento de inversión y funcionamiento para las edificaciones en uso y a cargo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y los Departamentos de Policía Santander y Magdalena Medio lo que generó un atraso considerable de mes y medio para la publicación del proceso en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP II. **2)**- Que, mediante comunicación allegada a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, radicada mediante el Gestor de Documentos Policiales "GEPOL" GE-2024-046602-MEBUC de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, Representante Legal de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS, quien solicita se realice prórroga al "Plazo de Ejecución" establecida dentro del contrato 74-6-10044-24, en su LOTE 1, solicitando una prórroga de SESENTA (60) DÍAS, estimando la fecha de finalización en la ejecución del objeto el día 08 de marzo de 2025. **3).** Que, mediante comunicación oficial GS-2024-159192-MEBUC de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por los señores Intendente Jefe JOSE LUIS ALBARRACIN PICON, Supervisor Económico Contrato de Obra 74-6-10044-24 Lote 1, Intendente Jefe LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON, Supervisor

Técnico Contrato de Obra 74-6-10044-24 Lote 1, Subintendente ANDERSON CAMACHO CORZO, Supervisor Jurídico Técnico de Obra 74-6-10044-24 Lote 1 y Subintendente MAURICIO QUIÑONEZ CARVAJAL, Supervisor Jurídico Contrato de Obra 74-6-10044-24 Lote 1, quienes emiten concepto favorable de aceptar la solicitud de prórroga al mencionado contrato, por lo que informan al ordenador del gasto, sea modificada los días de plazo de ejecución, describiendo lo siguiente: *"...Por lo anterior de manera atenta y respetuosa nos permitimos emitir a mi Coronel, concepto favorable a la solicitud de prórroga de 60 días calendario a partir de la fecha de vencimiento del contrato, considerando que es viable por parte de esta supervisión el tiempo prudencial solicitado por el contratista de acuerdo a los argumentos presentados; es por ello, que sugerimos a mi Coronel, estudie la posibilidad y de viabilidad de ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos correspondientes para prorrogar el contrato..."* **4).** Que, se hace necesario realizar la prórroga al Contrato número 74-6-10044-24 de fecha 04 de septiembre de 2024, el cual se encuentra vigente y tiene plazo de ejecución de CIENTO DIEZ (110) días calendario, que corresponde hasta el día 07 de enero de 2025. **5).** Que, la prórroga a realizar corresponde a la CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO SETENTA (170) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).*
>
> *Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.*
>
> *LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN*
>
> *La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.*
>
> *Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 170 días, según lo consignado en la prórroga efectuada al presente proceso:*
>
> ***Lote 1***

| | DIAGNOSTICO | PERIODO 1 | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 | PERIODO 6 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| % MIN EJECUCIÓN | 0,0% | 9,31% | 40,94% | 14,82% | 10,00% | 14,93% | 10,00% | 100,0% |
| DIAS | 5 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 15 | 170 |

**(...)"**

**6)** Que, de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera procedente modificar el Contrato número 74-6-10044-24 suscrito el 04 de septiembre de 2024, cuyo objeto es el "*LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*" y en consecuencia las partes acuerdan:

**PRIMERO: MODIFICAR – CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Correspondiente al Plazo de Ejecución del Contrato Número 74-6-10044-24 Lote 1, de fecha 04 de septiembre de 2024, la cual el plazo de ejecución del objeto de contrato será de CIENTO SETENTA (170) días, finalizando el día 08 de marzo de 2025.

**SEGUNDO: MODIFICAR – LA CLAUSULA DECIMA SEXTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos y fechas de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente prórroga.

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato Número 74-6-10044-24 celebrado el 04 de septiembre de 2024 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

**LA POLICÍA,**

Coronel **SAVIN ANDRADE PATARROYO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

**EL CONTRATISTA,**

**WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
R/L WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz // GRUCO MEBUC
Revisado por: Fredy Andres Rincon Lemus // ASJUR MEBUC
CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz // GRUCO MEBUC
TE Misael Quiroga Morales // JEFAD MEBUC

Fecha de elaboración: diciembre 2024
Ubicación: C:\\Disco D\Año 2024/Procesos 2024

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co